

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

1123 (XLI). Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos : seminario regional sobre la aplicación efectiva de los derechos humanos en el plano nacional

El Consejo Económico y social,

Tomando nota de que en 1967 se celebrará en Jamaica un seminario regional sobre la aplicación efectiva de los derechos humanos en el plano nacional para países y territorios del hemisferio occidental ⁵⁴,

Estimando que la asistencia y la participación de expertos en representación de unos cuantos países que posean instituciones particulares para la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales facilitará considerablemente el debate de esta cuestión,

Pide al Secretario General que, en consulta con el Gobierno invitante, haga los preparativos necesarios para que asistan, como máximo, cuatro de esos participantes procedentes de países o territorios que no pertenezcan al hemisferio occidental.

*1439.ª sesión plenaria,
26 de julio de 1966.*

1124 (XLI). Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos : seminario sobre la educación cívica y política de la mujer

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 926 (X) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1955, y las resoluciones 605 (XXI) y 1017 (XXXVII) del Consejo, de 3 de mayo de 1956 y 30 de julio de 1964, respectivamente,

Recordando asimismo la resolución 1067 A (XXXIX) del Consejo, de 16 de julio de 1965, conforme a la cual se inició una nueva serie de seminarios anuales sobre la educación cívica y política de la mujer,

Considerando que no ha sido posible organizar un seminario sobre esta materia para 1966,

Advirtiendo que se han celebrado cuatro seminarios regionales sobre la participación de la mujer en la vida pública: en Tailandia en 1957, en Colombia en 1959, en Etiopía en 1960 y en Mongolia en 1965,

Considerando que los seminarios sobre educación cívica y política tendrán el carácter de proyectos de demostración o experimentales que deberán ser adaptados y utilizados para proyectos subsiguientes en la esfera nacional y local a fin de capacitar a las mujeres para servir más eficazmente a sus países respectivos,

Convencido de que uno de los seminarios, dentro de la nueva serie de seminarios sobre la educación cívica y política de la mujer, podría organizarse sobre una base mundial más bien que sobre una base regional,

⁵⁴ E/CN.4/896 - E/CN.6/452, párr. 16 y Anexo.

1. *Decide* que, sin perjuicio de los seminarios regionales sobre esta materia, deberá organizarse un seminario sobre educación cívica y política de la mujer sobre una base mundial;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Gobierno invitante y con la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, invite a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica a designar participantes para que asistan a dicho seminario, teniendo presente que deberán estar representadas las diversas culturas y regiones geográficas.

*1439.ª sesión plenaria,
26 de julio de 1966.*

1125 (XLI). Programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los informes presentados por el Secretario General sobre el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos ⁵⁵, y las observaciones al programa hechas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ⁵⁶,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la evaluación del programa de becas ⁵⁷, preparado de conformidad con la petición hecha por el Consejo en la sección III de su resolución 1062 (XXXIX) de 13 de julio de 1965,

Recordando su resolución 1067 A (XXXIX), de 16 de julio de 1965, en la que recomendó al Secretario General que examinara la posibilidad de celebrar sobre el tema de la educación cívica y política de la mujer un seminario anual adicional, y tomando nota de que no ha sido posible organizar dos de dichos seminarios en 1966 y que quizás no sea posible organizarlos en 1967 ni en 1968,

Tomando nota con aprobación de que en los planes para 1968 se prevén dos seminarios que deberán tener carácter mundial,

1. *Aprueba* el programa de servicios de asesoramiento propuesto para 1967;

2. *Autoriza* al Secretario General a hacer los ajustes necesarios al programa de seminarios para que un número no mayor de cuatro participantes, procedentes

⁵⁵ E/CN.4/896 - E/CN.6/452 y Add.1 y 2 y *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º periodo de sesiones, Anexos*, tema 23 del programa, documento E/4213.

⁵⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º periodo de sesiones, Suplemento N.º 11 A (E/4219)*, párr. 225.

⁵⁷ E/CN.4/897 - E/CN.6/453.